

**Re: SOLICITUD ACTA AUDIENCIA**

Operador Judicial &lt;operadorjudicial@lupajuridica.com&gt;

Mié 06/03/2024 8:12

Para:Correspondencia Sede Judicial - CAN - Bogotá - Bogotá D.C. &lt;correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;

Cordial saludo,

Señores; por medio del presente correo solicitamos su colaboración con el fin que nos sea compartida la siguiente acta de audiencia llevada a cabo en su despacho en las fechas que continuación se señalan, para los procesos:

DESPACHO	TIPO	FECHA AGENDA	DEMANDANTE	DEMANDADO	CODIGO 23 RAMA
BOGOTA DC JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 038	AUDIENCIA INICIAL	2024-02- 22	MARIA TERESA PINZON MARTÍNEZ	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU- CONSORCIO DEVISAB- SEGUROS DEL ESTADO S.A.	11001333603820180040000

Lo anterior teniendo en cuenta las facultades expresas otorgadas a través del poder para dependencia judicial adjunto al presente; en los términos del Artículo 123 del Código General del Proceso en el que se indica frente a la revisión de procesos y quién puede ejercerla:

"(...)1. Por las partes, sus apoderados y los dependientes autorizados por estos de manera general y por escrito, sin que sea necesario auto que los reconozca, pero solo en relación con los asuntos en que aquellos intervengan. (...)"

De otro lado y de no enviarse la documental solicitada en aras de que el despacho no tenga que ubicar la pieza procesal específica; se le solicita enviar enlace de acceso al expediente a fin de ubicar la pieza procesal. Al correo [operadorjudicial.lupa@gmail.com](mailto:operadorjudicial.lupa@gmail.com)

La anterior solicitud se hace en los términos de la Ley 1712 de 2014 a través de la cual se regula "el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información."

Atte.

**Diego Ramos Otero**

Auxiliar de piezas procesales

+60 1 3203034

321 933 9944

judicial.lupa@gmail.com

www.lupajuridica.co

El mar, 27 feb 2024 a la(s) 10:10 a.m., Correspondencia Sede Judicial - CAN - Bogotá - Bogotá D.C. ([correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)) escribió:

Cordial saludo,

Realizamos la devolución de correspondencia teniendo en cuenta las directrices de la **circular PCSJC24-1**, expedida por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, la cual se puede consultar en el micrositio para los Juzgados Administrativos del Circuito de Bogotá en el siguiente enlace:

<https://www.ramajudicial.gov.co/documents/88199212/88202423/GetFile-1.pdf/89fb3903-4fde-4d62-8baa-2e5ccb303bcf> , que en su numeral 1.4 indica lo siguiente:

**1.4. Los usuarios externos ingresarán a través de la ventanilla virtual del aplicativo SAMAI, los memoriales, peticiones y escritos de los procesos judiciales;** seguirán contando para el ingreso y reparto de las tutelas y demandas en general con los canales oficialmente habilitados y, continuarán consultando los procesos a través del aplicativo SAMAI; y, por la consulta unificada de la Rama Judicial, de la misma forma como lo vienen realizando a la fecha.

<https://ventanillavirtual.consejodeestado.gov.co/>

Se anexa el enlace de ayuda sobre el manejo de esta ventanilla:

<https://www.consejodeestado.gov.co/manuales/manualesujetos/knowledge-base/ventanilla-virtual/>

Atentamente,

**Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos del Circuito de Bogotá D.C.  
Sede Judicial CAN**

---

**De:** Operador judicial <[operadorjudicial@lupajuridica.com](mailto:operadorjudicial@lupajuridica.com)>

**Enviado:** lunes, 26 de febrero de 2024 16:15

**Para:** Correspondencia Sede Judicial - CAN - Bogotá - Bogotá D.C. <[correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)>

**Asunto:** SOLICITUD ACTA AUDIENCIA

Cordial saludo,

Señores; por medio del presente correo solicitamos su colaboración con el fin que nos sea compartida la siguiente acta de audiencia llevada a cabo en su despacho en las fechas que continuación se señalan, para los procesos:

DESPACHO	TIPO	FECHA AGENDA	DEMANDANTE	DEMANDADO	CODIGO 23 RAMA
BOGOTA DC JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 038	AUDIENCIA INICIAL	2024-02-22	MARIA TERESA PINZON MARTÍNEZ	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU- CONSORCIO DEVISAB- SEGUROS DEL ESTADO S.A.	11001333603820180040000

Lo anterior teniendo en cuenta las facultades expresas otorgadas a través del poder para dependencia judicial adjunto al presente; en los términos del Artículo 123 del Código General del Proceso en el que se indica frente a la revisión de procesos y quién puede ejercerla:

"(...)1. Por las partes, sus apoderados y los dependientes autorizados por estos de manera general y por escrito, sin que sea necesario auto que los reconozca, pero solo en relación con los asuntos en que aquellos intervengan. (...)"

De otro lado y de no enviarse la documental solicitada en aras de que el despacho no tenga que ubicar la pieza procesal específica; se le solicita enviar enlace de acceso al expediente a fin de ubicar la pieza procesal. Al correo [operadorjudicial.lupa@gmail.com](mailto:operadorjudicial.lupa@gmail.com)

La anterior solicitud se hace en los términos de la Ley 1712 de 2014 a través de la cual se regula "el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información."